

afinia
Grupo epm

Operador de Red: CaribeMar de la Costa S.A.S.E.P
 NIU: 11488170
 Call Center: 115 - 405-4502120
 Dirección: Carrera 13B # 26-78 Piso 3 Ed. Chambaru - Cartagena, Teletón

NIC: 7635465

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago PARRAO PADILLA DIANA ESTHER	Dirección de suministro SECTOR 1 MZ 81-8 URB ANA MARIA VALLEDUPAR NIC VEC
Usuario o suscriptor PARRAO PADILLA DIANA ESTHER	Dirección de Envío SECTOR 1 MZ 81-8 URB ANA MARIA VALLEDUPAR VALLEDUPAR
Estrato/Clasificación Resid. Estrato 2 E.Caribe	



Total a pagar mes:	\$ 113.970
Total documento por pagar:	\$113.970
Fecha de pago oportuna:	01/02/2024
Suspensión a partir de:	02/02/2024
No. Facturas vencidas:	0
Saldo anterior:	\$ 0
Fecha emisión:	24/01/2024
Documento equivalente No:	31102401090316
ID. de Cobros:	7635465131 - 86

Resumen facturación mes

Periodo facturado

22/12/2023 - 23/01/2024

Energía

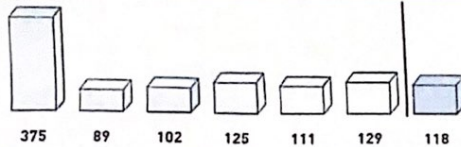
Otras Entidades



Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 5,12

Información regulatoria

Opción tarifaria CaribeMar - AFINIA adoptó las disposiciones de la Res. CREG 101 026 de 2023, que ajusta el cálculo del cargo de comercialización en la fórmula tarifaria general. Esto posibilita la recuperación de saldos acumulados por la opción tarifaria hasta noviembre de 2023, mediante la variable "COT" calculado según la Circular CREG 014 de 2023. Esta medida favorece la recuperación de saldos, contribuyendo a la continuidad operativa de los comercializadores y protege los intereses de los usuarios, ya que asegura condiciones estables para la prestación del servicio.
 Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del proveedor del servicio según lo establecido en el artículo 11 del anexo general de la Resolución CREG 017/2020 (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en su defecto el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Recargados con buena energía, celebramos el inicio de un nuevo año, conectados con más acciones sostenibles y de bienestar para ti.

Bienvenidas las nuevas oportunidades con las que trabajaremos para que juntos disfrutemos el mejor servicio de energía, el que te mereces.



¡Con AFINIA la buena energía va contigo!



0000000000001420 - 3110 - 0001 - 0311 - 013359
 IMPRESO POR RICHON COLOMBIA S.A.

NIC (Referencia de Pago): 7635465

ID de Cobro: 7635465131 - 86 / Titular: PARRAO PADILLA DIANA ESTHER

Forma de pago: Efectivo y Tarjetas de Débito
 Favor no colocar sellos sobre el código de barras

N° de documentos incoados	Total documentados por pagar
1	\$ 113.970

Todos los cobros estarán sujetos a la Ley 1712 de 2014 y a la Ley 1712 de 2014. Todos los cobros estarán sujetos a la Ley 1712 de 2014 y a la Ley 1712 de 2014. Todos los cobros estarán sujetos a la Ley 1712 de 2014 y a la Ley 1712 de 2014.

Fecha de pago oportuna	Total a pagar mes
01/02/2024	\$ 113.970



14151770999816907418020176354651310860139010000113970196120240201

Diego Humberto Oviedo Sierra



14151770999816907418020176354651310860139010000113970196120240201